POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN DECAS MIC 026 2019

El Departamento de Policía Casanare, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, que tenga dentro su objeto social o actividad, expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL U ANTRÓPICA Y ELEMENTOS PARA BRIGADISTAS PARA EL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE Y AREA DE SANIDAD CASANARE"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL U ANTRÓPICA Y ELEMENTOS PARA BRIGADISTAS PARA EL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE Y AREA DE SANIDAD CASANARE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56121201	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS
24101605	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESTIBADOR MANUAL CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD: 2.300 KG
46191601	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	ADQUISICIÓN EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GR
46191601	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	ADQUISICIÓN EXTINTORES 20 LBS ABC
42172001	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	BOTIQUÍN EMPOTRABLE METÁLICO INDUSTRIAL 50X30X12 CM
42171608	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	INMOVILIZADORES CERVICALES ADULTO DISPOSITIVO CERVICAL RÍGIDO DE UNA SOLA PIEZA
42171608	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	INMOVILIZADORES CERVICALES PEDIATRICO EL MINI PERFIT ACE ES LA ÚNICA ESPINA DORSAL

	42171608	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES JUEGO DE MÍNIMO CUATRO FÉRULAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181701	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Cascos
53103100	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Chalecos	Chaleco reflectivo
46181804	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal.	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
46181540	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal.	Ropa de seguridad	Guantes de soldadura
39111610	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Linternas
46181505	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal.	Ropa de seguridad	Rodilleras de protección
60131105	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Silbatos

Presupuesto

Una vez realizado el estudio de mercado, El valor estimado para la prestación de los servicios es de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($ 29.954.548,00) IVA, incluido, sobre los cuales los proponentes deberán presentar su oferta económica, discriminados así:

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1		10	DECAS	BOTIQUÍN PARED + INSUMOS: Estructura de plástico inyectado de gran capacidad para colgar en pared, con acabado fino y brillante señalizado en el área externo de la tapa de abrir con compartimientos en la parte interna para ubicación de insumos: 1 Frasco de 2sodine solución 1 frasco de 2sodine espuma 1 Bolsas de Agua Destilada de 250 cc 4 Toallas Higiénicas 1 Rollo de Esparadrapo antialérgico grande (Micropore) 1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4” grande 4 Paquete de gasas x 20 individuales (estéril de 3”)	20	482.300,00	9.646.000,00

					1 Caja de Curitas adhesivas* 20und 1 Paquete de Baja lenguas x 20 1 Paquete de Aplicadores x 20 2 Pares de Guantes Quirúrgicos desechables 4 Apósitos oculares 2 Apósitos abdominales 5" y 9" 1 Tijeras de material (corta todo) 1 Algodón 3 Vendas Elásticas (3 – de 2x5 , 3x5, 5x5 Yardas) 3 Venda de algodón una (de 3x5 yardas) 3 Vendas Triangulares 1 Venda Lineal 1 Toallas antisépticas 1 Compresa fría 1 Solución salina 250 cc ó 500 cc 1 Termómetro Digital 3 Sobres de Suero 1 Manta Térmica 1 Jabón líquido 1 Manual de Primeros Auxilios 1 Frasco de yodopavidona (JABÓN QUIRÚRGICO) 1 Bolsas de Agua Destilada de 250 cc 4 Toallas Higiénicas 1 Rollo de Esparadrapo antialérgico grande (Micropore) 1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4" grande 4 Paquete de gasas x 20 individuales (estéril de 3") 1 Caja de Curitas adhesivas* 20und 1 Paquete de Baja lenguas x 20 1 Paquete de Aplicadores x 20 2 Pares de Guantes Quirúrgicos desechables 4 Apósitos oculares 2 Apósitos abdominales 5" y 9" 1 Tijeras de material (corta todo) 1 Algodón 3 Vendas Elásticas (3 – de 2x5 , 3x5, 5x5 Yardas) 3 Venda de algodón una (de 3x5 yardas) 3 Vendas Triangulares 1 Venda Lineal 1 Toallas antisépticas 1 Compresa fría 1 Solución salina 250 cc ó 500 cc 1 Termómetro Digital 3 Sobres de Suero 1 Manta Térmica 1 Jabón líquido 1 Manual de Primeros Auxilios			
	2		10	DECAS	CAMILLA RÍGIDA: Camilla rígida espinal. Transporte a los rayos X y TAC incluye 4 correas (100 % nailon) de ajuste rápido para inmovilización de pecho, brazos piernas y tobillos con reflectivos. Fabricada en una sola pieza que le confiere características exclusivas de rigidez y ligereza resistente a golpes y ala abrasión.	18	453.586,00	8.164.548,00

					Impermeabilización total. No absorción inmunidad a la filtraciones ranura en el centro para sujeción independiente de las extremidades o de pacientes pequeños carga de trabajo de 180 kg (400 lb) dimensiones 183 cm x 40 cm x 5 cm incluye inmovilizador de cabeza de bloque, reutilizable a prueba de fluidos, color amarillo o naranja, Fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE), peso 6,7 kg.			
3		10	DECAS	INMOVILIZADORES CERVICALES ADULTO Dispositivo cervical rígido de una sola pieza de la inmovilización de la espina dorsal el único adulto ajustable con 16 ajustes exactos para un ajuste modificado para requisitos particulares. Ajuste dentro de los 4 ajustes estándares del adulto que se extienden de adulto sin cuello alto.	10	92.500,00	925.000,00	
4		10	DECAS	INMOVILIZADORES CERVICALES PEDIATRICO: El mini PERFIT ace es la única espina dorsal cervical rígida de una sola pieza ajustable pequeña de adulto/niño dispositivo de la inmovilización con 12 ajustes exactos para un ajuste modificado para requisitos particulares. Ajusta desde infante hasta tamaños pequeños del cuello de adulto. Son radios transparentes, compatibles con tac y rm y tiene una sección posterior ventilada para facilitar el drenaje de fluidos.	10	87.500,00	875.000,00	
5		10	DECAS	INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES Juego de mínimo cuatro férulas inmovilizadoras maleables para adultos elaboradas en material hipo alérgico, con cierres ajustables en velcro y táctil. Que incluya: Inmovilizador de mano. Inmovilizador de pierna. • Inmovilizador de brazo y antebrazo. • Inmovilizador de pie y tobillo.	10	70.000,00	700.000,00	
6			DECAS	ESTIBADOR MANUAL CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD: 2.300 KG - DIMENSIÓN DE LLANTAS TRASERAS: 075X60 - LLANTAS DELANTERAS (SENCILLA/BOGGIE): 085X100 / 085X75 - ALTURA EVALUACIÓN DE CARGA: 200MM - ALTURA MANUBRIO POSICIÓN NEUTRAL: 1.220MM - PESO DEL EQUIPO: 75KG - POSICIÓN DE TRABAJO: CAMINANDO - ANCHO DEL CHASIS: 685MM – DISTANCIA ENTRE UÑAS: 373MM - ESPESOR DE UÑAS:	1	2.480.000,00	2.480.000,00	

				45MM - ANCHO DE LA UÑA: 1.400MM			
7			DECAS	ADQUISICIÓN EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GR	10	295.000,00	2.950.000,00
8			DECAS	ADQUISICIÓN EXTINTORES 20 LBS ABC	10	115.000,00	1.150.000,00
9	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	CASCO DE SEGUIRIDAD, AJUSTABLE CON LINTERNA - BRIGADA EMERGENCIA	10	130.000,00	1.300.000,00
10	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	CHALECOS REFLECTIVO (ROJO - NARANJA - AZUL) - BRIGADA EMERGENCIA	7	21.500,00	150.500,00
11	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	GAFAS DE SEGURIDAD - BRIGADA EMERGENCIA	10	28.000,00	280.000,00
12	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	GUANTES EN CUERO (CARNAZA) - PAR - BRIDAGA EMERGENCIA	10	12.700,00	127.000,00
13	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	LINTERNA GRANDE - BRIGADA EMERGENCIA	3	98.000,00	294.000,00
14	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	RODILLERAS DE PROTECCION - BRIGADA EMERGENCIA	10	80.000,00	800.000,00
15	02-02-01-002-08	16	ARSAN DECAS	SILBATO, PITO - BRIGADA EMERGENCIA	15	7.500,00	112.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**29.954.548,00**

ITEM	**UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO**	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**Certificación requerida**		**Vigencia Futura 2019**
				Aportes de la nación R10	**Fondos especiales R16**	
1	D13 DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE	02 01 01 003 08	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL U ANTRÓPICA	26.890.550,00	0	0
			TOTAL CERTIFICACION	**0**		**0**
			VALOR TOTAL	**26.890.550,00**		

Formato N° 3 - Programa O		
02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
02-02-01-002-08	Dotación (prendas de vestir y calzado)	3.064.000,00
TOTAL		**3.064.000,00**

Amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3319 del 09 de abril de 2019 por la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (26.890.550,00) y certificado de disponibilidad presupuestal N° XXXX del de abril de por la suma de TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 3.064.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare

*Incluye los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, no reconocerá ningún valor adicional.

NOTA 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica cuya sumatoria de ítems sea de menor valor.

	Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia por ítem, se rechazará la oferta. Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución por parte del Comando del Departamento de Policía Casanare, una vez surtidos los trámites de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Forma de ejecución del contrato	Para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, el contratista seleccionado, deberá: • Los bienes objeto del presente proceso deben ser nuevos, conservar las características dadas por el fabricante al momento de sacar al servicio estos elementos, (plásticos, icopor o cartón de protección) • Entregar los bienes objeto del presente proceso en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Casanare, previa verificación por parte del supervisor del contrato. • se requiere que los elementos se realice en una sola entrega.
Forma de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.
Lugar de prestación del servicio	Se establece como lugar de entrega de los elementos en las instalaciones del comando departamento policía Casanare ubicada en el barrio (Diagonal 15 No. 13 B – 05 Barrio El Bosque) Yopal Casanare en donde se entregara según corresponda, previa contratación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El pago se realizará en un solo pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura comercial sobre la venta de los elementos relacionados en el objeto del contrato, con sus respectivos soportes como recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato y demás exigencias establecidas en el contrato, en los precios conforme a la oferta, y certificación del pago de parafiscales en original, debidamente firmado por el revisor fiscal y/o representante legal sin enmendaduras y planilla de seguridad social vigente. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la Oficina del Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, ubicado en la Diagonal 15 No. 13B-05 en Yopal. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Fuerza mayor o caso fortuito	El **CONTRATISTA** no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por parte la firma proponente, o si la presenta y esta no se encuentre firmada. b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. Cuando no se diligencien o se modifiquen los formatos y formularios establecidos por el Departamento de Policía Casanare. l. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. m. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **n. No se aceptarán propuestas enviadas por otros medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería, sólo se recibirán por la plataforma SECOP II.** o. Para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcio y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contrato en cualquiera de las Direcciones y Comandos de Departamento de la Policía Nacional que se le haya declarado el incumplimiento ya sea total o parcial en el respectivo contrato. p. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición. q. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **Causales para declarar desierto el proceso**

	LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. En caso de empate a menor valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Considerando que una de las funciones de Colombia compra Eficiente es desarrollar y administrar el sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP- implementar nuevos desarrollos tecnológico e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública según lo establecido en el artículo 2. Articulo 3 numerales 8 y articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto 4170 del 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia compra Eficiente ofrece a las entidades estatales, al sector privado y la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, el Departamento Policía Casanare únicamente recibirá propuesta a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia y reduciendo los costos de transacción.

2.1. DE ORDEN JURIDICO

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ampliada al 150%.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) **FORMULARIO N° 3**
- ✓ Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad. **ANEXO N° 5**.

2.2. DE ORDEN TECNICO.

- ✓ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**
 - ✓ Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo N° 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las normas y/o condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificaran como “cumple o no cumple.”
 - ✓ **Anexo No. 4**. (CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO): El oferente se compromete mediante documento escrito y firmado por el representante legal que es subordinado de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo; para lo cual debe diligenciar el Anexo Nº 4 adjunto al presente proceso.

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO.

- ✓ **PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A OFERTAR**
 - ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
 - ✓ Certificación Bancaria vigente, no superior a un mes de expedida, para realizar los pagos.
 - ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar **formulario N° 2** adjunto)
 - ✓ Forma de Pago: El oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal que se acoge a la forma de pago establecido en la presente invitación.
 - ✓ Oferta Económica (diligenciar **formulario N° 4** adjunto)

El oferente deberá detallar los bienes y/o servicios ofertados discriminando el valor a ofrecer.

La oferta económica incluye los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, no reconocerá ningún valor adicional.

NOTA 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica cuya sumatoria de ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia por ítem, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

✓ **IMPUESTOS DE LEY**

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora : Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta	Dentro del día hábil siguiente de las observaciones y respuestas de las mismas.

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo departamento Policía Casanare, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 000090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD EN SECOP II

El protocolo de indisponibilidad está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento o cierre del proceso, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta, por lo que el DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, recomienda revisar el protocolo de indisponibilidad, que se encuentra en este link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Correo electrónico de contacto para los casos de indisponibilidad: decas.ofcon@policia.gov.co

“SE INVITA A TODAS LA VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER EL CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

ANEXO Nº. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

CLAUSULA SANCIONATORIA

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIDIOCIDAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los elementos pactados en la carta de aceptación.	Incumplimiento objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	De acuerdo a la fecha estipulada en la carta de aceptación para la entrega de los elementos.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del bien y/o servicio	Insumos y elementos con imperfectos de fábrica ó elementos con características diferentes a las solicitadas.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Almacenista de Intendencia	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En el momento que se entreguen los insumos al almacenista.
3	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar seguimiento para que traigan las pólizas dentro del término establecido.	Cada vez que se solicite una modificación y/o adición al contrato en ejecución.

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial	La no entrega de la totalidad de los insumos y elementos solicitados o insumos y elementos con características diferentes a las solicitadas.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato – Almacenista de Intendencia	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	En el momento que se entreguen los insumos al almacenista.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	De acuerdo a la fecha estipulada en la carta de aceptación para la entrega de los elementos .	De acuerdo a la fecha estipulada en la carta de aceptación para la entrega de los insumos

ANEXO Nº. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento y diligenciamiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
ELEMENTOS GESTIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOTIQUÍN PARED + INSUMOS: Estructura de plástico inyectado de gran capacidad para colgar en pared, con acabado fino y brillante señalizado en el área externo de la tapa de abrir con compartimientos en la parte interna para ubicación de insumos: 1 Frasco de 15sodine solución 1 frasco de 15sodine espuma 1 Bolsas de Agua Destilada de 250 cc 4 Toallas Higiénicas 1 Rollo de Esparadrapo antialérgico grande (Micropore) 1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4" grande 4 Paquete de gasas x 20 individuales (estéril de 3") 1 Caja de Curitas adhesivas* 20und 1 Paquete de Baja lenguas x 20 1 Paquete de Aplicadores x 20 2 Pares de Guantes Quirúrgicos desechables 4 Apósitos oculares 2 Apósitos abdominales 5" y 9" 1 Tijeras de material (corta todo) 1 Algodón 3 Vendas Elásticas (3 – de 2x5 , 3x5, 5x5 Yardas) 3 Venda de algodón una (de 3x5 yardas) 3 Vendas Triangulares 1 Venda Lineal 1 Toallas antisépticas 1 Compresa fría 1 Solución salina 250 cc ó 500 cc 1 Termómetro Digital 3 Sobres de Suero 1 Manta Térmica 1 Jabón líquido 1 Manual de Primeros Auxilios 1 Frasco de yodopavidona (JABÓN QUIRÚRGICO) 1 Bolsas de Agua Destilada de 250 cc 4 Toallas Higiénicas 1 Rollo de Esparadrapo antialérgico grande (Micropore)			

	1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4" grande 4 Paquete de gasas x 20 individuales (estéril de 3") 1 Caja de Curitas adhesivas* 20und 1 Paquete de Baja lenguas x 20 1 Paquete de Aplicadores x 20 2 Pares de Guantes Quirúrgicos desechables 4 Apósitos oculares 2 Apósitos abdominales 5" y 9" 1 Tijeras de material (corta todo) 1 Algodón 3 Vendas Elásticas (3 – de 2x5 , 3x5, 5x5 Yardas) 3 Venda de algodón una (de 3x5 yardas) 3 Vendas Triangulares 1 Venda Lineal 1 Toallas antisépticas 1 Compresa fría 1 Solución salina 250 cc ó 500 cc 1 Termómetro Digital 3 Sobres de Suero 1 Manta Térmica 1 Jabón líquido 1 Manual de Primeros Auxilios			
2	CAMILLA RÍGIDA: Camilla rígida espinal. Transporte a los rayos X y TAC incluye 4 correas (100 % nailon) de ajuste rápido para inmovilización de pecho, brazos piernas y tobillos con reflectivos. Fabricada en una sola pieza que le confiere características exclusivas de rigidez y ligereza resistente a golpes y ala abrasión. Impermeabilización total. No absorción inmunidad a la filtraciones ranura en el centro para sujeción independiente de las extremidades o de pacientes pequeños carga de trabajo de 180 kg (400 lb) dimensiones 183 cm x 40 cm x 5 cm incluye inmovilizador de cabeza de bloque, reutilizable a prueba de fluidos, color amarillo o naranja, Fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE), peso 6,7 kg.			
3	INMOVILIZADORES CERVICALES ADULTO Dispositivo cervical rígido de una sola pieza de la inmovilización de la espina dorsal el único adulto ajustable con 16 ajustes exactos para un ajuste modificado para requisitos particulares. Ajuste dentro de los 4 ajustes estándares del adulto que se extienden de adulto sin cuello alto.			
4	INMOVILIZADORES CERVICALES PEDIATRICO: El mini PERFIT ace es la única espina dorsal cervical rígida de una sola pieza ajustable pequeña de adulto/niño dispositivo de la inmovilización con 12 ajustes exactos para un ajuste modificado para requisitos particulares. Ajusta desde infante hasta tamaños pequeños del cuello de adulto. Son radios transparentes, compatibles con tac y rm y tiene una sección posterior ventilada para facilitar el drenaje de fluidos.			
5	INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES Juego de mínimo cuatro férulas inmovilizadoras maleables para adultos elaboradas en material hipo alérgico, con cierres ajustables en velcro y táctil. Que incluya: Inmovilizador de mano. Inmovilizador de pierna. • Inmovilizador de brazo y antebrazo. • Inmovilizador de pie y tobillo.			
6	ESTIBADOR MANUAL CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD: 2.300 KG - DIMENSIÓN DE LLANTAS TRASERAS: 075X60 - LLANTAS DELANTERAS (SENCILLA/BOGGIE): 085X100 / 085X75 - ALTURA EVALUACIÓN DE CARGA: 200MM - ALTURA MANUBRIO POSICIÓN NEUTRAL: 1.220MM - PESO DEL EQUIPO: 75KG - POSICIÓN DE TRABAJO: CAMINANDO - ANCHO DEL CHASIS: 685MM – DISTANCIA ENTRE UÑAS: 373MM - ESPESOR DE UÑAS: 45MM - ANCHO DE LA UÑA: 1.400MM			

7	ADQUISICIÓN EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GR			
8	ADQUISICIÓN EXTINTORES 20 LBS ABC			

ELEMENTOS SANIDAD CASANARE

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Casco de seguridad ajustable con linterna	Sistema de protección está conformado por un casquete plástico rígido, una suspensión que permite retener el casco, un casquete interno en poliestireno expandido para protección de impactos y un barbuquejo de tres puntos laterales y frontal con linterna.		
2	Chalecos en malla con reflectivo (rojo, naranja azul y verde)			
3	Gafas de seguridad	Lente de seguridad 3M 1710 T claro antiempañante para la protección contra impacto. Y rayos ultravioleta. Tratamiento anti ralladura. Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad. Cuatro posiciones de ajuste para mejor acoplamiento. Lentes transparentes en policarbonato. Cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1. (Alto		
4	Guantes en cuero (carnaza) par	Fabricados en Carnaza, Vaqueta costura con Hilo doble. Durables contra la abrasión. Los guantes de carnaza son resistentes a la abrasión y a las chispas de soldadura. Protegen las manos contra objetos ásperos y agudos que pueden penetrar. Puño cortó.		
5	Linterna grande	Batería recargable lithium-ion con circuito protegido • Duración: 4hrs(100% luz),8hrs(50% luz) • Clavija retráctil integrada • Tamaño: Ø60 mm x 175 mm • Capacidad de la batería: 750mAh • Lumenes: 1400-1600 mcd • Temperatura de color: 8 000- 10 000 K		
6	Rodilleras de protección	Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con tres (3)		

		correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento.		
7	Silbato, pito.	Silbato con anillo, sin bola, boquilla sin goma, tradicional y material metálico con cordón.		

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad del bien que se va a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. En la certificación debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreteadas. **Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.** • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.**		
2	Todos los elementos deben tener garantía de calidad y deben ser de marca reconocida.		
3	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía de calidad de los elementos mínimo de seis meses por defectos. El proponente deberá reponer el elemento dañado con las mismas especificaciones que el anterior o mejores. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional.		
4	Los elementos que hacen parte de los Kit para botiquines deben contar con registro sanitario INVIMA		
5	El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía por defectos de fabricación; además brindar Asesoría y Capacitación para el manejo de los elementos.		
	El contratista deberá reemplazar los elementos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor del contrato.		
6	la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrá ser inferior a (6) meses a partir de la fecha de entrega.		
7	se requiere que el oferente cuente con instalaciones ubicadas en el Departamento de Casanare, lo cual se verificara en el registro mercantil de la cámara de comercio de Casanare; esto en caso de requerir el cambio de un elemento sea a la menor brevedad posible		
8	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.		
9	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		

10	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó o se encuentra inscrito o en ejecución del curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).		
11	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN de Sanidad.		
12	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos		
13	El contratista deberá certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. ✓ De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Étapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
14	El oferente debe **CERTIFICAR** que su empresa cumplirá lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios; para la implementación e inicio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
15	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – departamento Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
16	El oferente se compromete, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.		

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C*:*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

ANEXO Nº. 3

CONDICIONES QUE DEBEN TENER EN CUENTA EL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Realizar los servicios y/o mantenimientos y/o adquisición de elementos, de conformidad con las características y condiciones propias del objeto contratado
11. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar
13. Asumir el pago de:
- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.

14. Cumplir con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto 1072 de 2015 - decreto 1111 /2017 y que determina:
- ✓ Política SG-SST
- ✓ Manual del SST
- ✓ Matriz de Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades
- ✓ Presupuesto
- ✓ Coordinador del SG-SST
- ✓ Estadística de ausentismo y accidentalidad
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica y programas de prevención
- ✓ Plan de Emergencia
- ✓ Plan de comunicaciones SST
- ✓ Sistema de reporte de condiciones peligrosas
- ✓ Buzones de sugerencias
- ✓ Comité en SST
- ✓ Carteleras de SST
- ✓ Reportes de Accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- ✓ Afiliación al sistema de seguridad social de proveedores, contratistas, subcontratistas, cooperados, trabajadores en misión. Vacunación requerida según trabajo a ejecutar.
- ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal

15. En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista

a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda

16. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ANEXO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores. Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_ días del mes ____ del año 2018__.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Yopal, (día) de (mes) de (año)

Señores
POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE
Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002 ,"*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Yopal Casanare.

Señores
POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECAS MIC 026 2019** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL U ANTRÓPICA Y ELEMENTOS PARA BRIGADISTAS PARA EL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE Y AREA DE SANIDAD CASANARE".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECAS MIC 026 2019,** convocado por la **POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL U ANTRÓPICA Y ELEMENTOS PARA BRIGADISTAS PARA EL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE Y AREA DE SANIDAD CASANARE",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. **El plazo de ejecución del presente proceso será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución por parte del Comando del Departamento de Policía Casanare, una vez surtidos los trámites de legalización y perfeccionamiento del contrato.**
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____ ($ _____)

Nombre y Apellidos
Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

Yopal Casanare

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO N° 4

OFERTA ECONÓMICA PROCESO PN DECAS MIC 026 2019

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL U ANTRÓPICA Y ELEMENTOS PARA BRIGADISTAS PARA EL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE Y AREA DE SANIDAD CASANARE

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TECHO TOTAL CON IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO QUE OFERTA EL OFERENTE CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL QUE OFERTA EL OFERENTE CON IVA INCLUIDO
1	BOTIQUÍN PARED + INSUMOS: Estructura de plástico inyectado de gran capacidad para colgar en pared, con acabado fino y brillante señalizado en el área externo de la tapa de abrir con compartimientos en la parte interna para ubicación de insumos: 1 Frasco de 29sodine solución 1 frasco de 29sodine espuma 1 Bolsas de Agua Destilada de 250 cc 4 Toallas Higiénicas 1 Rollo de Esparadrapo antialérgico grande (Micropore) 1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4" grande 4 Paquete de gasas x 20 individuales (estéril de 3") 1 Caja de Curitas adhesivas* 20und 1 Paquete de Baja lenguas x 20 1 Paquete de Aplicadores x 20 2 Pares de Guantes Quirúrgicos desechables 4 Apósitos oculares 2 Apósitos abdominales 5" y 9" 1 Tijeras de material (corta todo) 1 Algodón 3 Vendas Elásticas (3 – de 2x5 , 3x5, 5x5 Yardas) 3 Venda de algodón una (de 3x5 yardas) 3 Vendas Triangulares 1 Venda Lineal 1 Toallas antisépticas 1 Compresa fría 1 Solución salina 250 cc ó 500 cc 1 Termómetro Digital 3 Sobres de Suero 1 Manta Térmica 1 Jabón líquido 1 Manual de Primeros Auxilios 1 Frasco de yodopavidona (JABÓN QUIRÚRGICO) 1 Bolsas de Agua Destilada de 250 cc 4 Toallas Higiénicas 1 Rollo de Esparadrapo antialérgico grande (Micropore) 1 Rollo de Esparadrapo de tela de 4" grande 4 Paquete de gasas x 20 individuales (estéril de 3") 1 Caja de Curitas adhesivas* 20und 1 Paquete de Baja lenguas x 20 1 Paquete de Aplicadores x 20 2 Pares de Guantes Quirúrgicos desechables 4 Apósitos oculares 2 Apósitos abdominales 5" y 9" 1 Tijeras de material (corta todo) 1 Algodón 3 Vendas Elásticas (3 – de 2x5 , 3x5, 5x5 Yardas) 3 Venda de algodón una (de 3x5 yardas) 3 Vendas Triangulares 1 Venda Lineal 1 Toallas antisépticas 1 Compresa fría	20	482.300	9.646.000		

	1 Solución salina 250 cc ó 500 cc 1 Termómetro Digital 3 Sobres de Suero 1 Manta Térmica 1 Jabón líquido 1 Manual de Primeros Auxilios					
2	CAMILLA RÍGIDA: Camilla rígida espinal. Transporte a los rayos X y TAC incluye 4 correas (100 % nailon) de ajuste rápido para inmovilización de pecho, brazos piernas y tobillos con reflectivos. Fabricada en una sola pieza que le confiere características exclusivas de rigidez y ligereza resistente a golpes y ala abrasión. Impermeabilización total. No absorción inmunidad a la filtraciones ranura en el centro para sujeción independiente de las extremidades o de pacientes pequeños carga de trabajo de 180 kg (400 lb) dimensiones 183 cm x 40 cm x 5 cm incluye inmovilizador de cabeza de bloque, reutilizable a prueba de fluidos, color amarillo o naranja, Fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE), peso 6,7 kg.	18	453.586	8.164.548		
3	INMOVILIZADORES CERVICALES ADULTO Dispositivo cervical rígido de una sola pieza de la inmovilización de la espina dorsal el único adulto ajustable con 16 ajustes exactos para un ajuste modificado para requisitos particulares. Ajuste dentro de los 4 ajustes estándares del adulto que se extienden de adulto sin cuello alto.	10	92.500	925.000		
4	INMOVILIZADORES CERVICALES PEDIATRICO: El mini PERFIT ace es la única espina dorsal cervical rígida de una sola pieza ajustable pequeña de adulto/niño dispositivo de la inmovilización con 12 ajustes exactos para un ajuste modificado para requisitos particulares. Ajusta desde infante hasta tamaños pequeños del cuello de adulto. Son radios transparentes, compatibles con tac y rm y tiene una sección posterior ventilada para facilitar el drenaje de fluidos.	10	87.500	875.000		
5	INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES Juego de mínimo cuatro férulas inmovilizadoras maleables para adultos elaboradas en material hipo alérgico, con cierres ajustables en velcro y táctil. Que incluya: Inmovilizador de mano. Inmovilizador de pierna. • Inmovilizador de brazo y antebrazo. • Inmovilizador de pie y tobillo.	10	70.000	700.000		
6	ESTIBADOR MANUAL CARACTERISTICAS: - CAPACIDAD: 2.300 KG - DIMENSIÓN DE LLANTAS TRASERAS: 075X60 - LLANTAS DELANTERAS (SENCILLA/BOGGIE): 085X100 / 085X75 - ALTURA EVALUACIÓN DE CARGA: 200MM - ALTURA MANUBRIO POSICIÓN NEUTRAL: 1.220MM - PESO DEL EQUIPO: 75KG - POSICIÓN DE TRABAJO: CAMINANDO - ANCHO DEL CHASIS: 685MM – DISTANCIA ENTRE UÑAS: 373MM - ESPESOR DE UÑAS: 45MM - ANCHO DE LA UÑA: 1.400MM	1	2.480.000	2.480.000		
7	ADQUISICIÓN EXTINTORES SOLKAFLAM 3700 GR	10	295.000	2.950.000		
8	ADQUISICIÓN EXTINTORES 20 LBS ABC	10	115.000	1.150.000		
9	CASCO DE SEGUIRIDAD, AJUSTABLE CON LINTERNA - BRIGADA EMERGENCIA	10	130.000,00	1.300.000,00		
10	CHALECOS REFLECTIVO (ROJO - NARANJA - AZUL) - BRIGADA EMERGENCIA	7	21.500,00	150.500,00		
11	GAFAS DE SEGURIDAD - BRIGADA EMERGENCIA	10	28.000,00	280.000,00		
12	GUANTES EN CUERO (CARNAZA) - PAR - BRIDAGA EMERGENCIA	10	12.700,00	127.000,00		
13	LINTERNA GRANDE - BRIGADA EMERGENCIA	3	98.000,00	294.000,00		

14	RODILLERAS DE PROTECCION - BRIGADA EMERGENCIA	10	80.000,00	800.000,00		
15	SILBATO, PITO - BRIGADA EMERGENCIA	15	7.500,00	112.500,00		
			VALOR TOTAL	**29.954.548,00**		

NOTA 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica cuya sumatoria de ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia por ítem, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C*:*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO: